



# MUNICIPALIDAD DE YHU

Mariscal Estigarribia y Tte. Irala Fernández

Caaguazú – Paraguay

RUC. N° 80025022-2

[www.muniyhu@hotmail.com](mailto:www.muniyhu@hotmail.com) Tel: 021-3283112



## Resolución N° 3165/2024.

**POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA ESC.BAS N° 3134 SAN ISIDRO LABRADOR DE LA LOCALIDAD DE MCAL LÓPEZ 3° LINEAL ID N° 452.328, CONFORME PROCEDIMIENTO REALIZADO.**

Ciudad de Yhú, 23 de agosto del 2024.-

### VISTO:

El procedimiento de CONSTRUCCIÓN DE UN AULA ESC.BAS N° 3134 SAN ISIDRO LABRADOR DE LA LOCALIDAD DE MCAL LÓPEZ 3° LINEAL., las ofertas presentadas, informe del Comité de Evaluación y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de CONSTRUCCIÓN DE UN AULA ESC.BAS N° 3134 SAN ISIDRO LABRADOR DE LA LOCALIDAD DE MCAL LÓPEZ 3° LINEAL ha realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 7021/22.

Que, del estudio de las ofertas realizada por el Comité de Evaluación, resulta que la oferta seleccionada como la más baja cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato.

Que, conforme criterios establecidos en el artículo 55° de la ley N° 7021/22 “de contrataciones públicas” concordante con el Decreto reglamentario N° 9823/23. Recomiendan adjudicar al oferente seleccionado los trabajos requeridos.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente al PBC y normativa vigente en proceso de contrataciones públicas y;

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YHU,** en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

### RESUELVE:

**Art. 1°.** ADJUDICAR el procedimiento de CONSTRUCCIÓN DE UN AULA ESC.BAS N° 3134 SAN ISIDRO LABRADOR DE LA LOCALIDAD DE MCAL LÓPEZ 3° LINEAL ID N° 452.328 a la firma FERBA INGENIERIA del Sr. MILCIADES ADAN FERNANDEZ GOMEZ con RUC 5053673-7 por la suma total de guaraníes 148.514.543 (Gs Ciento cuarenta y ocho millones quinientos catorce mil quinientos cuarenta y tres), conforme procedimiento realizado.

**Art. 2.** AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente.

**Art. 3°.** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

